RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 375/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES Y HERRERÍA SAN FERNANDO", DE FELICIANO ROJAS BARRIOS, CON R.U.C. N° 2802544-0, EL LLAMADO A LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2018 PLURIANUAL, CON ID N° 353.748 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA OFICINAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 28 de noviembre de 2018.

VISTO: El memorándum UOC Nº 116/2018, proveniente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, por el cual solicita Resolución de adjudicación del llamado a Licitación de Concurso de Ofertas "Plurianual" N°01/2018, con ID N° 353.748 – Construcción de Tinglado para Oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú; el Acta de Evaluación del Comité Evaluador, el cual fuera elevado por el conducto jerárquico correspondiente, en donde se remite el informe del análisis al llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y se recomienda la adjudicación a la Empresa de Construcciones y Herrería San Fernando.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8.452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026 del 9 de enero de 2018 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2018".

La Ley N° 3.198/2007, "Que crea la universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007, *"Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".*

CONSIDERANDO: Que, en el acta de evaluación del comité evaluador referido al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, con ID Nº 353.748, Construcción de Tinglado para Oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en el cual el comité evaluador, resolvió recomendar la adjudicación por ser la más conveniente a los intereses de la Institución, hasta ajustar al presupuesto.

Que, luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, se ha llegado a la conclusión de que la Empresa de Construcciones y Herrería San Fernando, sea contratada para los servicios solicitados conforme al llamado por ser la que más se ajusta a los recaudos establecidos.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación*".

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 375/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES Y HERRERÍA SAN FERNANDO", DE FELICIANO ROJAS BARRIOS, CON R.U.C. N° 2802544-0, EL LLAMADO A LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2018 PLURIANUAL, CON ID N° 353.748 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA OFICINAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Conforme a la Ley N° 3.385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Caaguazú", en su Art. 19, de los deberes y atribuciones del Rector, inc. a) expresa*: "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú*", el inc. f) señala: *Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad"*, que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa Construcciones y Herrería San Fernando, de Feliciano Rojas Barrios, con RUC Nº 2802544-0, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Plurianual", con ID N° 353.748, para la Construcción de Tinglado para Oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú; por un total de Gs. 487.470.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones, cuatrocientos setenta mil).

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector